

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Técnico Especialista I, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 6, Área B); Técnico Especialista II, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B), y Jefe de Equipo, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Mediante Orden de 19 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), modificada por Orden de 18 de septiembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 30 de septiembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Técnico Especialista I, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 6, Área B); Técnico Especialista II, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B), y Jefe de Equipo, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B).

Una vez concluido el proceso selectivo de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes anteriormente señaladas y demás normativa de aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

De conformidad con lo establecido en las bases décima y undécima de la citada Orden de 19 de junio de 2008, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para personarse ante la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid), y aportar la documentación que se detalla a continuación:

- a) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, del documento nacional de identidad vigente o, en caso de no ostentar la nacionalidad española, del documento vigente que acredite las condiciones de edad y nacionalidad a las que se alude en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril).
- b) En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la titulación académica exigida en el Anexo I de la Orden de convocatoria, original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de dicha titulación, o de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dicho título. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la experiencia profesional sustitutoria de la titulación prevista en el referido Anexo I, la Administración realizará, de oficio, la comprobación pertinente.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, además de la declaración anteriormente indicada, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Con objeto de cumplimentar dicha declaración jurada o promesa, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo, se facilitará por la Dirección General de Función Pública un modelo a tal efecto, que estará disponible, asimismo, en la página web de dicho centro directivo, siendo la ruta para obtener la descarga de dicho documento la siguiente: “www.madrid.org/GobiernoRegional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y accediendo, dentro de “Planes y actuaciones”, a “Procesos selectivos de promoción profesional/Personal Laboral: Procesos selectivos en curso/Técnico Especialista I, Especialidad Agraria, Técnico Especialista II, Especialidad Agraria y Jefe de Equipo, Especialidad Agraria”.

- d) Petición de destinos conforme al número de orden obtenido en el proceso selectivo, a cuyos efectos los aspirantes aprobados, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo, deberán personarse ante la Dirección General de Función Pública a fin de que les sea facilitada la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, en la que figurarán determinadas características de los mismos, así como el modelo de solicitud de destinos a cumplimentar, modelo de solicitud que, al igual que la relación de puestos de trabajo ofertados, se encontrarán disponibles en la página web de dicho centro directivo, siguiendo la ruta de acceso anteriormente indicada.

Asimismo, con objeto de completar la información relativa a los puestos ofertados, la unidad competente en materia de personal del Organismo Autónomo correspondiente procederá, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a la exposición en sus respectivos tableros de anuncios, de los datos relativos al turno y domicilio en el que están ubicados los referidos puestos, así como de cualquier otra información que pudiera considerarse oportuna.

Tercero

La totalidad de las actuaciones practicadas quedarán anuladas, sin que, en consecuencia, proceda efectuar adjudicación de destino alguna, respecto de aquellos aspirantes que, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación anteriormente indicada, o si del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

Cuarto

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 2013.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD AGRARIA (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI/NIF	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
			Fase de oposición	Fase de concurso	Final
1	García Arias, Marco Antonio	50681991-L	34,00	36,40	35,08

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA II, ESPECIALIDAD AGRARIA (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI/NIF	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
			Fase de oposición	Fase de concurso	Final
1	Urbanos García, Miguel Ángel	8970207-T	30,61	45,00	37,08
2	Alejandro Las Heras, Juan Carlos	16801455-R	35,71	36,65	36,13
3	Ibáñez Alonso, Alberto	51919698-G	32,65	40,30	36,08
4	Bermejo Cuadrado, Andrés	8963171-W	31,63	40,60	35,66

CATEGORÍA: JEFE DE EQUIPO, ESPECIALIDAD AGRARIA (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI/NIF	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
			Fase de oposición	Fase de concurso	Final
1	Urbanos García, Miguel Ángel	8970207-T	31,00	45,40	37,48

(03/12.113/13)

